

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Trece (13) de enero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 115.849 del C.S de la J como apoderado de la sociedad CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A

Revisando el escrito de contestación de demanda junto con sus anexos, manifiesta el despacho que la demanda fue contestada dentro del término legal establecido y que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S y en lo señalado en el Decreto 806 de 2020, por lo que **TIENE POR CONTESTADA** la demanda.

En consecuencia, cítese a las partes para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículos 77 del C.P.T. y de la S.S.; para el día siete **(07) de julio del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las doce de medio día (12:00 m..)**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 016**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria